

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 058/2002

ASUNTO: DECLARACION EN COMISION POR ESTUDIOS A FAVOR DE LA LIC. VANESA VALENZUELA.

VISTOS :

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley 2027 de 27 de octubre de 1999 del Estatuto del Funcionario Público.

La Resolución de Directorio N° 125/2001 de 11 de diciembre de 2001 que aprueba el Reglamento del Sistema de Administración de Personal del Banco Central de Bolivia.

La nota de admisión al Programa Maestría en Políticas Públicas de la Universidad de Arkansas de 5 de junio de 2002.

La solicitud de la Gerencia de Operaciones Internacionales mediante nota GOI- I 075/2002 de 4 de junio de 2002.

El informe de la Gerencia de Administración N° 07/2002 de 7 de junio de 2002.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 163/2002 de 6 de febrero de 2002.

El Acta del Comité de Capacitación N° 13/2002 de 6 de junio de 2002.

El informe de la Gerencia de Asuntos Legales SAJU N° 038/2002 de 7 de junio de 2002.

CONSIDERANDO :

Que el Artículo 68 de la Ley 1670, respalda la continua superación de la capacidad y desempeño de los funcionarios del instituto emisor.

Que la Lic. Vanesa Valenzuela, dependiente de la Gerencia de Operaciones Internacionales, ha sido admitida en el Programa “Master of Business Administration” con especialización en finanzas, en la universidad de Arkansas, Estados Unidos de Norteamérica, según nota de fecha 5 de junio de 2002.

//2. R.D. N° 058/2002

Que la nota SANO N° 163/2002 señala que “la capacitación debe ser indistinta tanto para los funcionarios provisorios como para quienes adquieren la calidad de funcionarios de carrera, mientras dure el periodo de adecuación del SAP-BCB, debiendo aplicarse las normas vigentes al respecto”.

Que, el Comité de Capacitación N° 13/2002 aprobó la participación de la Lic. Vanesa Valenzuela, Trader del Departamento de Negociaciones de Inversión de la Gerencia de Operaciones Internacionales en el Programa de Maestría MBA “Master of Business Administration” con especialidad en Finanzas, en la Universidad de Arkansas, Estados Unidos de Norteamérica, a realizarse del 8 de julio de 2002 al 8 de julio de 2003, en consideración a que cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento del Sistema de Administración de Personal del Banco Central de Bolivia.

Que el Informe de la Gerencia de Administración GADM N° 07/2002, indica que la postulante cumple con todos los requisitos requeridos por el Reglamento del Sistema de Administración de Personal del BCB.

Que el informe de la Gerencia de Asuntos Legales SAJU N° 038/2002, menciona que revisados los antecedentes respectivos se pudo evidenciar que la postulante cumplió los requisitos referidos al auspicio del BCB y la presentación de la nota de admisión de la Universidad o Instituto respectivo, dejando la revisión de la antigüedad necesaria de la postulante, en manos de la Gerencia de Administración.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE :

Artículo 1.- Declarar en Comisión de Estudios a la Lic. Vanesa Valenzuela, a

partir del 8 de julio de 2002, con el goce del 100% de sus haberes, a fin de que participe en el Programa de Maestría MBA “Master of Business Administration” con especialidad en Finanzas, en la Universidad de Arkansas, Estados Unidos de Norteamérica, a realizarse del 8 de julio de 2002 al 8 de julio de 2003.

Artículo 2.- A la conclusión del Programa, la funcionaria deberá acreditar el

vencimiento del mismo en el rango de excelencia con un mínimo de 80%, presentando a la Gerencia General el certificado de aprobación

correspondiente.

//3. R.D. N° 058/2002

Artículo 3.- En el contrato que deberá suscribir la becaria con el BCB se comprometerá además de cumplir las disposiciones del Reglamento de Administración de Personal del Banco Central de Bolivia, a prestar servicios en el Banco por un período de tres años. Durante el periodo de vacaciones de la Maestría el funcionario está obligado a hacer uso de la vacación legal que le corresponde en el Banco.

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 11 de junio de 2002

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.

Armando Méndez M.

Roberto Camacho S.

Javier Comboni S.

Enrique Ackermann A.